

E N N O M B R E D E L O S I N O C E N T E S :

DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

Se inicia una nueva y más difícil etapa en la lucha por la libertad de los inocentes en prisión. Ideo ratifica que su compromiso con esta causa llega hasta que el último de ellos salga en libertad.

Como anticipamos en la edición anterior, la Comisión Ad Hoc tenía los días contados; y no porque hubiese terminado su misión, sino porque Fujimori le había puesto la puntería y, en realidad, por la razón de siempre: en el Perú de hoy no es permitido ningún espacio que no esté 100% bajo control, o que pueda ser fuente de legitimidad también para otros. Qué mejor prueba de que a dicha Comisión le quedaba trabajo por hacer, que no se han dado por concluidas las funciones que estaba cumpliendo, sino que, a partir del 1 de enero, éstas pasaron al Consejo Nacional de Derechos Humanos.

Hubo una primera pregunta que todo el mundo se hizo apenas salió la noticia del traslado de las atribuciones de la Comisión al Consejo: ¿qué es el Consejo Nacional de Derechos Humanos? Y era lógico que poco se supiera de él, porque nunca ha sido muy activo. Se dice que es la entidad que ha estado a cargo de la defensa del Gobierno en los foros internacionales en materia de derechos humanos. Si así fuera, peor todavía, porque tomando en cuenta que este gobierno está sentado en todos los banquillos internacionales de derechos humanos, querría decir que ha sido muy poco eficiente.

Pero dado que ya nadie contaba con que las funciones de la Comisión Ad Hoc se prolongaran en el tiempo, aunque haya sido sin Comisión Ad Hoc, apliquemos el "a caballo regalado no se le mira el diente" y apuntemos hacia adelante. ¿Qué expectativas podemos tener en esta nueva etapa desde la perspectiva de los inocentes en prisión?

No es que nos guste el tono negativo, pero no vemos muchas razones para tenerlas. En primer lugar, porque si realmente se quisiera terminar de sacar a los inocentes de las cárceles y solucionar la agenda pendiente en torno a ese problema (ver recuadro), no se habría desactivado la Comisión Ad Hoc, sino todo lo contrario, tomando en cuenta que esta Comisión estaba dedicada a tiempo completo al tema desde hacía más de tres años y que lo estaba haciendo con el respaldo de la opinión pública.

Muchas expectativas no tenemos, en segundo lugar, porque la mayoría de integrantes de este Consejo al que se someterán los casos (salvo disposición en contrario) no es para entusiasmar a nadie y hasta inhibe: el ministro de Justicia o su representante; representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior y Educación; del Ministerio Público y del Poder Judicial; y, por último, de la Iglesia Católica y PromPerú.

Si el consenso ha sido difícil de alcanzar en la Comisión Ad Hoc, podemos imaginar lo complicado que será ponerse de acuerdo –o por lo menos alcanzar la mayoría que exige el reglamento del Consejo– con una composición tan amplia y variada. Más aún si tomamos en cuenta que en los casos de los "miembros consejeros", cuya designación depende del Gobierno –todos menos uno–, el nombramiento suele recaer en personas que podríamos considerar no especialmente sensibles a temas de derechos humanos.

Nuestra experiencia –salvo honrosas excepciones, como siempre– nos dice, además, que en casos tipo "inocentes en prisión", las autoridades en general

(como siempre, salvo honrosas excepciones), más que conmoverse y buscar hacer justicia, tienden a endurecerse, a volverse estrictísimas en nombre de una supuesta legalidad y Estado de derecho. Actitud que es parte del tan conocido "en el Perú la justicia es poderosa frente al débil, y débil frente al poderoso".

Estamos seguros de que muchos de los que integran el Consejo no tienen ningún inconveniente en ser parte de un régimen como éste (intervención de las instituciones; re-reelección; Montesinos, SIN, Grupo Colina, Ley de Amnistía, etcétera), pero lo más probable es que cuando tengan que analizar el caso de un campesino preso desde hace 10 años, condenado a 30, acusado de haber dado comida a algún senderista (lo más probable que obligado o por miedo), humilde e indefenso, ahí sí se envalentonan y pasan a ser paladines y guardianes del más estricto Estado de derecho.

Pero para ser sinceros, más allá de lo que la ley y los reglamentos digan sobre el Consejo y su composición, estamos convencidos de que lo que pase en adelante dependerá de una decisión política del máximo nivel, es decir, de Fujimori y su entorno más cercano.

Resulta evidente que éste no es un buen momento ni para liberar a los inocentes en prisión ni para planes de despenalización en general como los que anuncia Bustamante, pues estamos ante un régimen que está intentando ganar votos con un mensaje de mano dura sin ningún tipo de contemplaciones, y que tiene como política una línea en sentido contrario: flexibilizar la legislación para facilitar la detención y el encarcelamiento.

Pero, a la vez, hay otro tipo de consideraciones que podrían originar indultos, derechos de gracia o conmutaciones de pena:

- Demostrar que el Gobierno no necesita para esto de la Comisión Ad Hoc ni, menos, de la Defensoría del Pueblo.
- Retomar el único punto a favor que este régimen tenía en materia de derechos humanos (corrección de errores).
- Disminuir las gravísimas tensiones que hay por la enorme población penitenciaria y las condiciones carcelarias.
- Crear un marco general apropiado para algún tipo de concesión que, por razones políticas, tenga que hacerse en este ámbito.
- Demostrar magnanimidad.
- La amplitud de la ley: prácticamente se puede indultar, conceder derecho de gracia o conmutar penas, en cualquier hipótesis.

Lo que queremos decir es que, pese a nuestras pocas expectativas, dada la manera tan caprichosa e interesada como en el Perú de hoy se manejan este tipo de cosas, podemos equivocarnos. Ojalá.

En relación con el papel que podría cumplir Alberto Bustamante, quien presidirá personalmente el Consejo, pensamos más o menos lo mismo. Por el último tramo de su trayectoria (ataques furibundos contra los organismos y defensores de derechos humanos para abanderar el retiro del Perú de la competencia de la Corte Interamericana, etcétera), sería ingenuo de nuestra parte creer que se jugará por los inocentes en prisión.

Pero, a la vez, es tan fácil hacer puntos a favor de los derechos humanos (tan necesarios para el Gobierno, especialmente en el ámbito internacional) liberando de vez en cuando a algunos inocentes en prisión, que perfectamente podría decidir darle vida a este espacio. Nuevamente, ojalá; pero ver para creer.

De nuestra parte, seguiremos haciendo todo lo que está a nuestro alcance por los inocentes en prisión, lo que incluye pelear los casos ante el Consejo o cualquier instancia, pero muy conscientes de que el partido de fondo vendrá después, cuando la libertad de quien es inocente se convierta en un derecho de todos y para todos, y no una dádiva que se concede en función de cálculos de todo tipo.

AGENDA PENDIENTE

Inocentes en prisión: Estamos convencidos de que todavía hay un número significativo. A los aproximadamente 200 casos de organismos de derechos humanos se pueden sumar otros, si se toma en cuenta que la Comisión Ad Hoc ha dado prioridad a los casos en que le era posible alcanzar consenso y que luego pudieran ser aceptados por Fujimori.

Inocentes requisitorizados: Sigue habiendo miles de personas que tienen una orden de captura sin ningún fundamento. Indemnización y beneficios complementarios. Condiciones carcelarias. Adecuación de la legislación antiterrorista a garantías del debido proceso. Sobrepenalización. Memoria histórica: pedagogía para que no vuelva a ocurrir.